

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO
268.903
FECHA DE PRESENTACION
1.12.1.982

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	EOS P 3/22

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE REGULACION EXTERIOR APLICABLE A AMORTIGUADORES DE PUERTAS"

71 SOLICITANTE (S)
PEDRO DIEZ LORENZO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Cº de la Solana VILLAMEDIANA (La Rioja)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)
PEDRO DIEZ LORENZO

74 REPRESENTANTE
JUAN DE RAFAEL MINGUELL

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el
privilegio de explotación industrial y comercial, exclusi-
vo en el territorio nacional de un modelo de utilidad, de
5 acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado
indica, se trata de "DISPOSITIVO DE REGULACION EXTERIOR -
APLICABLE A AMORTIGUADORES DE PUERTAS".

Existen unos mecanismos de amortiguación -
para puertas mediante los cuales puede lograrse la inmovi-
lización de la puerta, una vez abierta y en su fase de re-
10 torno para el cierre, en un punto previamente calculado.

Según esta solución convencional, cuando -
se desea disponer un punto de parada fijo distinto es pre-
ciso desmontar el aparato, poner los mecanismos en la dis-
posición adecuada al nuevo punto de parada fija y volver a
15 montarlo, resultando todo ello bastante engorroso y propio
para ser realizado por personal especializado.

Sucede también que con el uso se producen
ineludiblemente en el juego de los mecanismos unos desajus-
tes que los hacen ineficaces e inservibles, por lo que de-
berá procederse a su sustitución por otro nuevo.

20 En cambio, con la solución preconizada en
la presente invención, la apertura angular de la puerta -
puede regularse a voluntad desde el exterior, con toda co-
modidad y sencillez, sin necesidad de desmontar nada.

Y, además, mediante esta solución puede -
ajustarse, de manera conveniente aquellos desajustes que -
25 en el transcurso del tiempo, por fricciones debidas al uso,
puedan aparecer en los mecanismos integrantes del amorti-
guador.

En esencia, el dispositivo objeto de la in-
vención estriba en disponer una pieza móvil provista, en -
una extremidad, de un plano inclinado que hace juego de res-
30 balamiento en sentido ortogonal con una rampa de una pieza-

1 pasador, en tanto que, por el otro extremo, dicha pieza móvil es solicitada por un resorte sobre el que puede actuar un casquillo roscado accionado por una llave.

5 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en los planos adjuntamos representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción sobre dichos planos:

10 La figura 1, representa en despiece lo que constituye la idea objeto de la invención preconizada.

La figura 2, es una representación del montaje de los elementos integrantes del objeto de la invención.

15 El dispositivo de regulación exterior aplicable a amortiguadores de puertas, está constituido por la pieza-pasador (1) en una de cuyas extremidades lleva practicada la rampa (2) sobre la que puede actuar en juego de resbalamiento el plano (3) en declive de la pieza móvil (4) dispuesta ortogonalmente al pasador (1).

20 Dicha pieza móvil (4) se encuentra solicitada, por su extremo contrapuesto, por la acción del resorte (5) en montaje axial alrededor del vástago (8) derivado de la propia pieza (4), y sobre cuyo resorte (5), actúa a su vez, el casquillo (6) roscado apto para recibir la llave (7) de accionamiento exterior.

25 Todas las piezas integrantes del dispositivo regulador van montadas dentro de la carcasa (9) constitutiva del amortiguador, estableciéndose el correspondiente juego entre las mismas.

30 De esta forma, se posibilita la regulación a voluntad, desde el exterior, del mecanismo amortiguador correspondiente, haciendo efectiva la inmovilización de la puerta en puntos fijos deseables sin precisar desmontajes previos de los mecanismos.

1 Mediante esta disposición preconizada se -
regulan además los desajustes que con el uso se producen -
indefectiblemente entre los elementos del mecanismo de amor-
tiguación.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del
presente invento, así como su realización industrial, sólo
cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es -
posible introducir cambios de forma, materia y disposición,
sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales altera-
ciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante al amparo de los Convenios -
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el -
derecho de extender la presente demanda a los países extran-
jeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de
la presente solicitud.

15 N O T A

El modelo de utilidad que se solicita por -
veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legisla-
ción sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPO-
SITIVO DE REGULACION EXTERIOR APLICABLE A AMORTIGUADORES DE
PUERTAS", en todo de acuerdo con las siguientes

20 R E I V I N D I C A C I O N E S

25 1ª.- "DISPOSITIVO DE REGULACION EXTERIOR -
APLICABLE A AMORTIGUADORES DE PUERTAS", caracterizado porque
está constituido por una pieza-pasador en una de cuyas extre-
midades lleva practicada una rampa sobre la que puede actuar
en juego de resbalamiento el plano en declive de una pieza -
móvil en disposición ortogonal al pasador, estando solicita-
da dicha pieza móvil, por su extremo contrapuesto, por la ac-
ción de un resorte sobre el que, a su vez, actúa un casqui-
llo roscado apto para recibir una llave de accionamiento a -
fin de posibilitar la regulación a voluntad, desde el exte-
rior, del mecanismo amortiguador correspondiente.

30 2ª.- "DISPOSITIVO DE REGULACION EXTERIOR -
APLICABLE A AMORTIGUADORES DE PUERTAS"

1 Según queda sustancialmente descrito en la
presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, me
canografiadas por una sola cara, acompañadas de sus corres-
pondientes dibujos.

5 Madrid,
El Agente Oficial.-

10 **JUAN DE RAFAEL**
P. P. 
Jacinto Osma

10

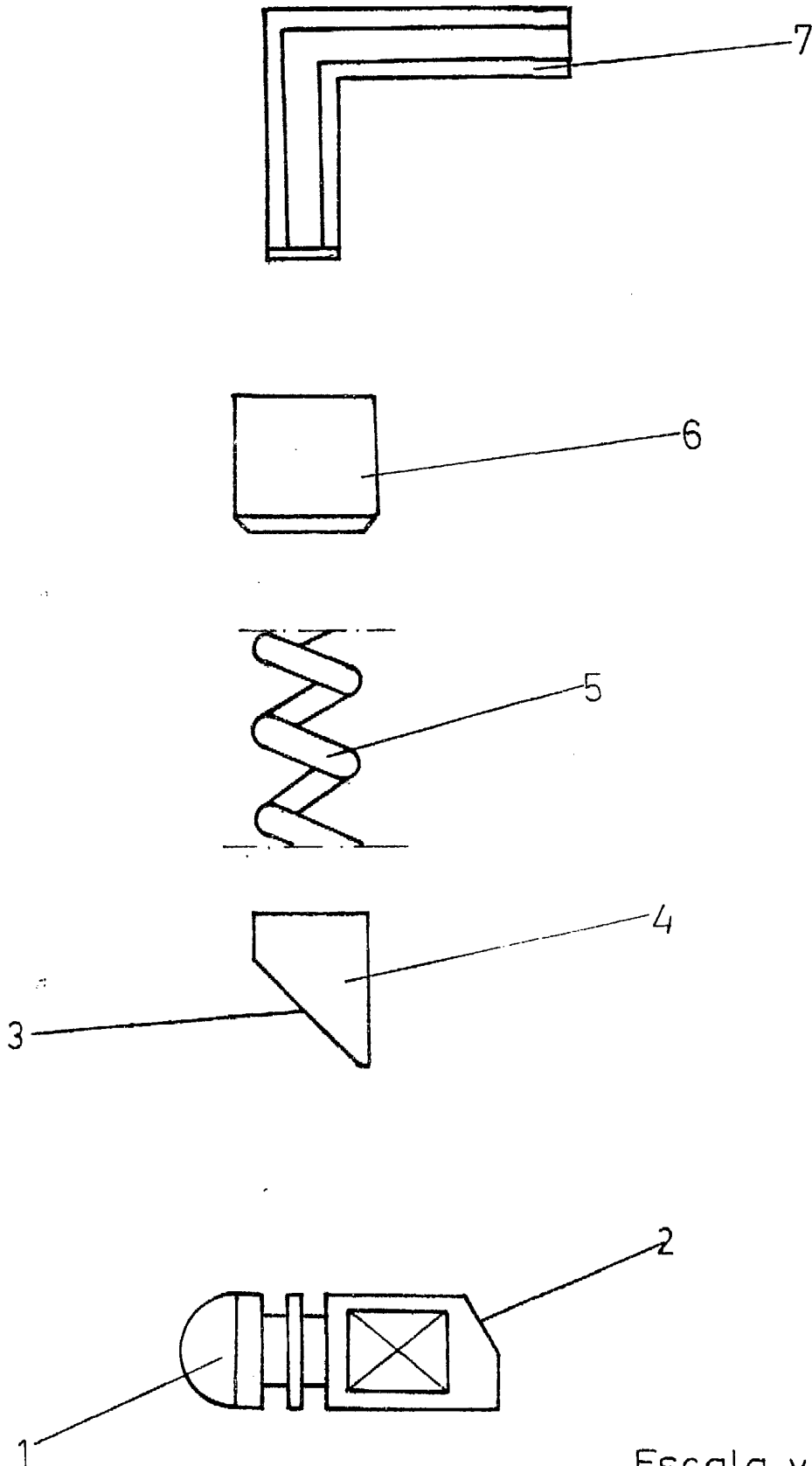
15

20

25

30

FIG1



Escala variable
Madrid

El Agente Oficial
JUAN DE RAFAEL
P. P.

Juan de Rafael
Jacinto Osma

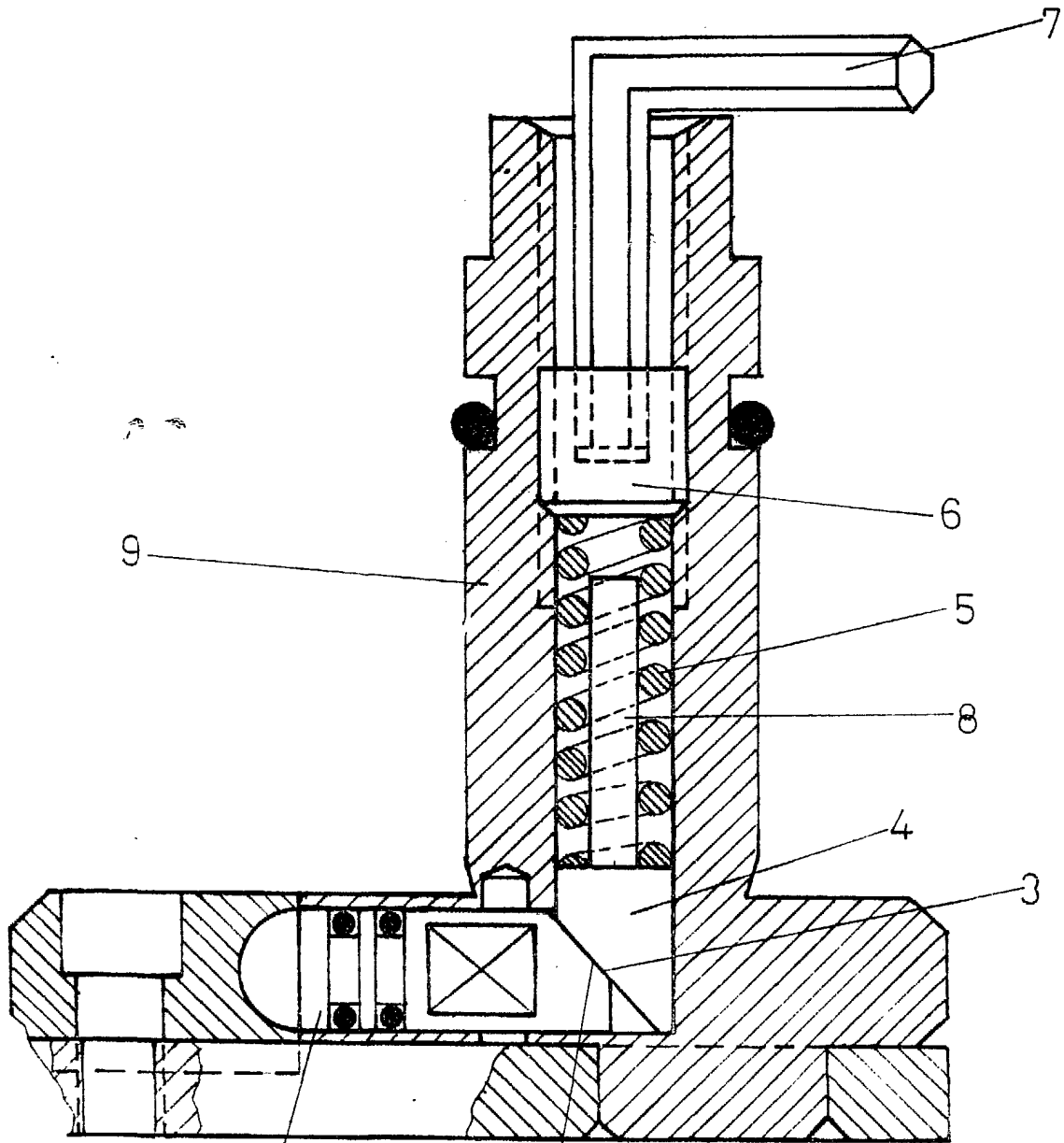


FIG 2

Escala variable
Madrid

El Agente Oficial
JUAN DE RAFAEL
P. P.

Juan de Rafael
Jacinto Ochoa